



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2020  
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SESIÓN No. 01/2020	FECHA: 13/02/2020	HORA: 13:50 HRS.
TIPO DE SESIÓN:	ORDINARIA ( x )	EXTRAORDINARIA ( )
SECRETARÍA DE CULTURA. AV. DE LA PAZ NO. 26, COL. CHIMALISTAC, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN		

# CARPETA DE TRABAJO

## PRIMERA SESIÓN ORDINARIA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

13 de febrero de 2020



## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior
4. Presentación y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2020.
5. **Informe del Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Rendición de cuentas correspondiente al cuarto trimestre 2019.**
  - Solicitudes de Información Pública y datos personales
  - Informes presentados al INFOCDMX
  - Recursos de Revisión interpuestos ante el INFOCDMX en contra de este Sujeto Obligado
  - Resultados obtenidos en la **TERCERA EVALUACIÓN VINCULANTE DOS MIL DIECINUEVE, RESPECTO DE LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES EMITIDAS A LOS CIENTO TREINTA Y NUEVE SUJETOS OBLIGADOS EN LA PRIMERA EVALUACIÓN VINCULANTE DOS MIL DIECINUEVE, SOBRE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR EN SU PORTAL DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**
6. Informe de acciones de capacitación en materia de transparencia correspondiente al ejercicio 2019.
7. Asuntos Generales.



### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se propone que a fin de hacer más ágil el desarrollo de la sesión, se omita la lectura del acta de la sesión anterior, acta que previamente les fue enviada para su revisión y firma y que al día de hoy se encuentra debidamente firmada por todos sus Integrantes. **Anexo 1**

### 4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO 2020.

Con fundamento en el Artículo 89 párrafo tercero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, estipula lo siguiente:

El Comité se reunirá en sesión ordinaria o extraordinaria las veces que estime necesario. El tipo de sesión se precisará en la convocatoria emitida.

Asimismo y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México vigente, Numeral VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN, inciso b), número 2, 3 y 9 señalan:

Las sesiones ordinarias **deberán celebrarse de manera trimestral**, con la finalidad de informar a las personas integrantes del Comité de Transparencia del número de solicitudes de información pública y de datos personales ingresadas a los órganos de la administración pública

Las sesiones extraordinarias **se celebrarán siempre que se requiera**, a petición de alguna de las personas integrantes del Comité o de las personas titulares de las áreas, con el objeto de proponer la clasificación o inexistencia de la información que emitan las áreas respecto de alguna solicitud de información pública o de datos personales.

Para el correcto desarrollo de la sesión, la Secretaría Técnica deberá enviar electrónicamente a las personas integrantes del Comité **la carpeta con los documentos que contengan los asuntos a tratar**, la cual, tratándose de sesiones ordinarias, se entregará **cuando menos con dos días hábiles de anticipación**, y en las sesiones extraordinarias se enviará junto con la convocatoria.

Por todo lo anterior, se propone el siguiente calendario para las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2020.

No. de sesión	Fecha y hora de Celebración de la Sesión Ordinaria	Fecha de entrega de la Carpeta de Trabajo
Primera Sesión Ordinaria	13 de febrero a las 14:00 horas	10/02/2020
Segunda Sesión Ordinaria	30 de abril a las 11:00 horas	27/04/2020
Tercera Sesión Ordinaria	06 de agosto a las 11:00 horas	03/08/2020
Cuarta Sesión Ordinaria	30 de octubre a las 11:00 horas	27/10/2020



## 5. INFORME DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2019.

- Solicitudes de Información Pública y datos personales**

En atención a lo señalado en el Artículo 93, fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que a la letra dice:

*Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:*

*V. Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia correspondiente;*

Al respecto se informa el estado que guardan las solicitudes de información Pública y Datos Personales del periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

Por el periodo que se informa, ingresaron **275** solicitudes de Información Pública y **02** de Datos Personales, de las cuales **174** solicitudes fueron tramitadas y atendidas con entrega de la información solicitada, **91** solicitudes fueron canalizadas u orientadas por no ser del ámbito de competencia de este Sujeto Obligado, **05** solicitudes se dieron por no presentadas y **07** solicitudes fueron improcedentes.

Con lo que respecta a los 103 casos donde no se proporcionó información se distribuyen de la siguiente forma:

Estatus		Comentarios
No fue posible proporcionar la información (103)	Canalizadas u Orientadas (91)	En las <b>noventa y uno</b> solicitudes que se reportan, la información solicitada no es competencia de la Secretaría, se canalizó al peticionario a la dependencia correspondiente, atendiendo lo estipulado en el artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
	No presentadas (05)	Los <b>cinco</b> casos que se informan, corresponden a solicitudes que recibieron una prevención requiriendo la aclaración o precisión de la información solicitada. Todas fueron debidamente notificadas al solicitante, otorgándole 5 días para subsanar lo requerido, sin embargo, el interesado no atendió el requerimiento, por lo que fueron declaradas como no presentadas, con fundamento en el artículo 203 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
	Improcedentes (07)	<b>Cinco</b> solicitudes fueron improcedentes por el uso de lenguaje ofensivo (Artículo 222 LTAIPRCCDMX)  <b>Dos</b> solicitudes que no correspondían a una solicitud de datos personales, sino a una solicitud de Información Pública, por lo que se le informó al solicitante la vía correcta para ser atendida su solicitud. (Artículo 51 último párrafo de la LPDPEPSOCDMX)

Las solicitudes en donde fue entregada información corresponden a datos estadísticos, normatividad, adquisiciones, Programa de Gobierno, Recursos Humanos, indicadores, informes, apoyos culturales, Festivales, Programas sociales, prestación de servicios culturales e información



presupuestal y financiera entre las más representativas.

Las solicitudes de información pública presentadas por los ciudadanos, distribuidas por unidad administrativa responsable, tuvieron el siguiente comportamiento:

Unidad Administrativa Responsable	Ingresadas	Tramitadas y atendidas con entrega de información	Canalizadas u Orientadas	No Presentadas	Improcedentes
Dirección General de Administración y Finanzas	56	55	1	0	0
Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios	27	24	3	0	0
Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria	36	36	0	0	0
Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	18	16	2	0	0
Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México	8	8	0	0	0
Atención por dos Unidades Administrativas o más	7	7	0	0	0
Dirección General de Organización y Desempeño	4	4	0	0	0
Dirección General de Educación Artística y Cultura Comunitaria	3	3	0	0	0
Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México	3	3	0	0	0
Coordinación Ejecutiva de Asuntos Especiales y Asesoría Cultural	2	2	0	0	0
Unidad de Transparencia	113	16	85	5	7
<b>TOTAL</b>	<b>277</b>	<b>174</b>	<b>91</b>	<b>5</b>	<b>7</b>

**CUOTAS A PAGAR POR LOS CONCEPTOS QUE SE SEÑALAN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019**

**ARTÍCULO 249.-** Por la expedición en copia certificada, simple o fotostática o reproducción de información pública o versión pública, derivada del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se deberán pagar las cuotas que para cada caso se indican a continuación:

- I. De copias certificadas o versiones públicas de documentos en tamaño carta u oficio, por cada página.....\$2.46
- II. Se deroga.
- III. De copias simples o fotostáticas, de documentos en tamaño carta u oficio, por cada página..... \$0.61

Para efectos de esta fracción, la determinación de montos a cubrir, se deberá atender a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.



- IV. De planos, por cada uno.....\$108.20  
 V. Se deroga.  
 VI. De discos compactos, por cada uno..... \$22.89  
 VII. De audiocasetes, por cada uno ..... \$22.89  
 VIII. De videocasetes, por cada uno.....\$59.34  
 Se deroga.

En el periodo que se informa se ha solicitado el pago de derechos por la reproducción de la información solicitada como sigue:

**Octubre-Diciembre 2020**

Folio INFOMEX	Unidad Administrativa Responsable	Cantidad	Costo Unitario	Total a pagar	Observaciones
0102000102419	Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	1313 copias simples	\$0.61	\$800.93	No pago
0102000113420	Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria	1668 copias simples	\$0.61	\$1,029.68	Sí pago
0102000113520	Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria	485 copias certificadas	\$0.61	\$295.85	No pago
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$2126.46</b>	

**NOTA IMPORTANTE:** Del total de los derechos calculados durante el trimestre que se informa, sólo se ha recaudado la cantidad de \$1,029.68.



• **INFORMES PRESENTADOS AL INFOCDMX**

**a) Informe correspondiente a las Solicitudes de Información Pública y Datos Personales.**

Con fecha **14 de enero de 2020**, fue validado a través del Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI,) el Informe correspondiente a las Solicitudes de Información Pública y Datos Personales, recibidas por la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, mismo que fue enviado al INFOCDMX a través del correo electrónico de la Unidad de Transparencia por así haberlo solicitado el Instituto, el 16 de enero del año en curso.

16/1/2020

Gmail - Resumen Ejecutivo SICRESI 4to trimestre 2019, SCCDMX



UT SCCDMX <culturaolp@gmail.com>

**Resumen Ejecutivo SICRESI 4to trimestre 2019, SCCDMX**

1 mensaje

UT SCCDMX <culturaolp@gmail.com>  
Para: laura.covarrubias@infocdmx.org.mx

16 de enero de 2020, 13:40

LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO  
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

En atención al correo electrónico de fecha 18 de diciembre a través del cual se notifica el oficio No. MX09.INFODF/DEAEE/11.9/593/2019, a través del cual solicita el reporte estadístico de solicitudes de información pública y de datos personales correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019 (Resumen Ejecutivo).

Al respecto, hago de su conocimiento que con fecha **14 de enero del año en curso**, fue validado a través del Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI,) el Informe correspondiente a las Solicitudes de Información Pública y Datos Personales, recibidas por la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Es importante mencionar que los días del **16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31** de diciembre del ejercicio 2019 y el **01** de enero de 2020, se consideraron inhábiles para esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el **"ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN"**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de enero de 2019.

Cabe hacer mención que dicho informe fue elaborado de acuerdo a los formatos y lineamientos emitidos por la Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

*Un gobierno democrático se fortalece con una sociedad informada, la transparencia es posible*

ATENTAMENTE  
NOHEMÍ GARCÍA MENDOZA  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AV. LA PAZ No. 28 PLANTA BAJA  
CHIMALISTAC, CDMX 01070

16/1/2020

Gmail - Resumen Ejecutivo SICRESI 4to trimestre 2019, SCCDMX

TEL. 17193000 EXT 1519

Resumen Ejecutivo SICRESI 4to trim 2019 SCCDMX.PDF  
293K



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE CAPTURA DE REPORTES ESTADÍSTICOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Solicitudes de información pública y de datos personales

Resumen ejecutivo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Secretaría de Cultura

<b>1. Total de solicitudes de información pública recibidas:</b>	1270
1.1.- Solicitudes "Tramitadas y atendidas":	1229
1.2.- Solicitudes "Pendientes":	19
1.3.- Solicitudes "Prevenidas":	1
1.4.- Solicitudes "Canceladas en las que el solicitante no atendió la prevención":	21
1.5.- Solicitudes "Canceladas a petición del solicitante":	0

<b>2. Total de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales recibidas:</b>	20
2.1.- Solicitudes ARCO "En trámite":	0
2.2.- Solicitudes ARCO "Procedente":	11
2.3.- Solicitudes ARCO "Improcedente":	8
2.4.- Solicitudes ARCO "Prevenida":	0
2.5.- Solicitudes ARCO "Canceladas en las que el solicitante no atendió la prevención":	1
2.6.- Solicitudes ARCO "Canceladas a petición del solicitante":	0

Elaboró  
Nohemí García Mendoza  
Jefa de Unidad Departamental de la Unidad  
de Transparencia

Autorizó  
Nohemí García Mendoza  
Jefa de Unidad Departamental de la Unidad  
de Transparencia



**b) Informe Anual en Materia de Datos Personales**

En cumplimiento al Artículo 23 de fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el cual señala la obligación de presentar al Instituto un Informe correspondiente sobre las obligaciones previstas en la Ley de la materia a más tardar en la segunda semana del mes de enero de cada año.

Al respecto y con fecha **15 de enero del año en curso**, a través del oficio No. SC/EDP/01/2020 fue enviado a la Dirección de Datos Personales del INFOCDMX el informe solicitado. **Anexo 2**



Ciudad de México a 15 de enero de 2020  
Oficio No. SC/EDP/01/2020

**LIC. ANA MARÍA CERVANTES JASSO**  
**DIRECTORA DE DATOS PERSONALES**  
**DEL INFOCDMX**  
**PRESENTE**

En cumplimiento con la obligación de presentar el Informe Anual en Materia de Datos Personales que establece el artículo 23 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, anexo al presente en formato impreso y electrónico (CD), el Informe correspondiente de la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.**

Es importante mencionar que dicho informe fue elaborado de acuerdo al formato y lineamientos emitidos por la Dirección a su cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**NOHEMI GARCÍA MENDOZA**  
**Jefa de Unidad Departamental**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ENLACE DE DATOS PERSONALES DE LA**  
**SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

00000505

*lofius laaxalad*

<small>Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México</small> <b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	
<b>15 ENE 2020</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Nombre:	<i>[Firma]</i>
Hora:	<i>17:28</i>





• **RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS ANTE EL INFOCDMX EN CONTRA DE ESTE SUJETO OBLIGADO**

CONS.	Fecha de Ingreso Recurso de Revisión	Folio	Tipo de solicitud	Número de Recurso de revisión	Sentido de la resolución del INFODF	Unidad Administrativa Responsable	Observaciones
1	07/11/2019	0102000082219	Información pública	RR.IP.4342/2019	El Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, resolvió con fundamento en los artículos 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, SOBRESEER el presente recurso de revisión por haber quedado sin materia de estudio.	-Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México  -Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México	A la fecha que se informa no ha sido notificada la resolución emitida el día 18 de diciembre de 2019, ya que se está terminando de engrosar la resolución.
2	20/11/2019	0102000085319	Información pública	RR.IP.4425/2019	El Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, resolvió con fundamento en los artículos 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, SOBRESEER el presente recurso de revisión por haber quedado sin materia de estudio.	Dirección General de Administración y Finanzas	A la fecha que se informa no ha sido notificada la resolución emitida el día 11 de diciembre de 2019, ya que se está terminando de engrosar la resolución.
3	28/11/2019	0102000088519	Acceso a Datos Personales	RR.DP.0123/2019	En Proceso	Dirección General de Administración y Finanzas	Se encuentra en la etapa de presentación de Alegatos

En cuanto al seguimiento del estado que guardan los Recursos de Revisión interpuestos en el periodo comprendido de enero a septiembre del ejercicio 2019, se envía en archivo adjunto la última actualización. **Anexo 3**



- Resultados obtenidos en la **TERCERA EVALUACIÓN VINCULANTE DOS MIL DIECINUEVE, RESPECTO DE LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES EMITIDAS A LOS CIENTO TREINTA Y NUEVE SUJETOS OBLIGADOS EN LA PRIMERA EVALUACIÓN VINCULANTE DOS MIL DIECINUEVE, SOBRE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR EN SU PORTAL DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

En uso de las atribuciones conferidas, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del INFOCDMX, realizó en el periodo septiembre-noviembre del ejercicio 2019, la Tercera Evaluación Vinculante dos mil diecinueve, con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento de los requerimientos, recomendaciones y observaciones emitidas en la Primera Evaluación Vinculante dos mil diecinueve, con el fin de que la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales de Internet de los sujetos obligados estuviera completa y actualizada al cuarto trimestre del ejercicio dos mil dieciocho, así como que se conservara en ambas plataformas la información correspondiente a los ejercicios anteriores, de conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información incluida en los Lineamientos de Evaluación.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México obtuvo los siguientes índices de cumplimiento:



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

Fecha :

10/11/2019

DD / MM / AAAA

3ª Evaluación Vinculante 2019, respecto de las Recomendaciones y Observaciones emitidas en la 1ª Evaluación Vinculante 2019.

Secretaría de Cultura

Índices de Cumplimiento	Portal de Internet	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	Índice
Artículo 121	83.29	81.80	82.54
Artículo 123	94.23	96.15	95.19
Artículo 143	100.00	100.00	100.00
Artículo 145	100.00	100.00	100.00
Artículo 146	100.00	100.00	100.00
Artículo 147	100.00	100.00	100.00
<b>Índice Global de Obligaciones de Transparencia de la Ciudad de México (IGOT) :</b>	<b>88.82</b>	<b>88.31</b>	<b>88.56</b>

Ricardo González Cano

Nombre y firma del evaluador

Aldo Antonio Trapero Maldonado

Nombre y firma del supervisor



### 6. INFORME DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 90 fracción V y VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y numeral 3.1.8 de la Circular Uno vigente, el cual señala que **“es obligación de las y los servidores públicos, acreditar los cursos gratuitos en línea que ofrece el INFOCDMX, y en atención a los criterios para obtención y renovación de la Constancia de Vigencia del "Reconocimiento 100% de Servidores Públicos Capacitados", la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, solicitó al Instituto, la renovación de la Constancia 100% capacitados correspondiente al ejercicio 2019 en materia de:**

- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Lo anterior, en virtud de que fue capacitado todo el personal de estructura en el curso ya mencionado.

Reconocimiento que fue otorgado después del análisis y estudio de las constancias que acreditaban la capacitación de todo el personal de estructura.

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019  
Oficio No. SC/969/2019

LIC. MARÍA LAURA CASTELAZO DÍAZ LEAL  
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA,  
LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS  
DEL INFOCDMX  
PRESENTE

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 90 fracción V y VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, numeral 2.1.9 de la Circular Uno vigente y en atención a los criterios para obtención y renovación de la Constancia de Vigencia del "Reconocimiento 100% Capacitado", solicito a Usted la renovación de la Constancia de Vigencia 2019, del reconocimiento en materia de:

- Curso de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Lo anterior, en virtud de que ha sido capacitado todo el personal de estructura de nuevo ingreso en el curso ya mencionado, para lo cual se anexa la siguiente documentación:

- Plantilla del Personal de Estructura, en el formato establecido (Formato 1).
- Relación de Servidores Públicos Capacitados (Formato 2).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. H.C. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UT SCCDMX <culturaaip@gmail.com>

---

**INFORME DE CUMPLIMIENTO PARA RECONOCIMIENTO 100% CAPACITADO**  
1 mensaje

Maria Laura Castelazo Diaz Leal <laura.castelazo@infocdmx.org.mx> 13 de diciembre de 2019, 10:40  
Para: "oipcultura@cdmx.gob.mx" <oipcultura@cdmx.gob.mx>, "culturaaip@gmail.com" <culturaaip@gmail.com>  
Cc: Bertha Ines Juarez Lugo <bertha.juarez@infocdmx.org.mx>, Paulina Herrera Diez <paulina.herrera@infocdmx.org.mx>

**Estimada C. Noemi García Mendoza**

**Responsable de Capacitación de la**

**Secretaría de Cultura**

Me refiero al oficio número SC/969/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, mediante el cual se solicitó la constancia de vigencia del "Reconocimiento 100 % Capacitado".

Sobre el particular, me permito informarle que la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas analizó la información presentada y una vez que fue solventada la observación, detectó que cumplió con el requisito de capacitar a la totalidad de las personas servidoras públicas que conforman la estructura de su sujeto obligado, de conformidad con la plantilla (formato 1) generada por el área de Recursos Humanos, en el tema "Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México", a través de la modalidad presencial y/o en línea.

La entrega del Reconocimiento y logística del evento, se encuentran establecidos en los propios Criterios para la obtención del Reconocimiento.

Ante cualquier duda, me encuentro a sus órdenes

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo

**Maria Laura Castelazo Díaz Leal**  
Directora de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas  
Tel. 56362120 Ext. 103  
[laura.castelazo@infocdmx.org.mx](mailto:laura.castelazo@infocdmx.org.mx)

Avenida de la Paz, número 26, 5<sup>to</sup> piso, Col. Chimalistac,  
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070. Ciudad de México  
Tels. (55) 5661 2310 (55) 1719 3000 exts. 1500, 1502

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



En cuanto al Taller práctico sobre el uso y manejo del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), fueron capacitados todos los enlaces de cada unidad administrativa de la Secretaría con la Unidad de Transparencia en el uso y manejo de esta herramienta tecnológica, y los resultados son medibles cuantificables y verificables.

Lo anterior, ya que todas las obligaciones de transparencia de este Sujeto Obligado al corte del tercer trimestre del ejercicio 2019, se encuentran publicadas tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en la Sección de transparencia del Portal de Internet de esta Secretaría.

## **11. ASUNTOS GENERALES.**